



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIBALDO
24/02/2025



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Contabilidad)

Expediente 1402484W

Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado Favorable

ANTECEDENTES

1. Nº Documento: 2025/0531
2. Número de expediente: 1402484W
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON DESTINO A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE ALBACETE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONCILIACIÓN EN EL MUNDO RURAL, DURANTE EL AÑO 2025.
AAAAAXUDZ2KQPK49MPZD - Convocatoria subvenciones actividades conciliación Ayuntamientos 2025.
3. Area: 3. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley 40/2015
4. Expediente: 3.01. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva
5. Actuación: Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A)
6. Importe de la fase del gasto: 175.000,00 €
7. Aplicación presupuestaria: 110.2311.46200.
8. Órgano competente para la aprobación de esta fase del gasto: Presidente

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RCI).
- Acuerdo del Pleno del DIPUTACIÓN DE ALBACETE de fecha 04/06/2020 por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente.

INFORMO

Que, atendiendo a lo dispuesto en la normativa enumerada y a la vista de la documentación incluida en el expediente, se procede a la comprobación del cumplimiento de los siguientes requisitos básicos de acuerdo con la naturaleza del expediente, entendiéndose que el ejercicio de la Fiscalización Previa es limitado y que se han revisado exclusivamente los requisitos establecidos en el acuerdo del Pleno de 04/06/2020, con el siguiente resultado:

Se cumplen los siguientes requisitos:

- Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).

Art.13.2. a) RD.424/2017 Art. 172 y 176 TRLHL Art. 9 LGS

- Que el gasto se genera por órgano competente.

Art.13.2. b) RD.424/2017 Art. 185 TRLHL

- Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.

Art.13.2.c) RD.424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 17 LGS



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA AXZ9 Y9L9 J2VE LXJQ

FLP(2025/0531): Convocatoria subvenciones actividades conciliación Ayuntamientos 2025. - SEFYCU 5297313

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Interventor de Diputación de Albacete
MIGUEL ESCRIBANO GIBALDO
24/02/2025



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Intervención (Contabilidad)

Expediente 1402484W

- Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RGLS.

Art.13.2. c) RD.424/2017 ACM2008 18.1.A) Art.23.2.b) LGS Art. 58 RLGS

- Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras

Art.13.2. c) RD.424/2017 ACM2008 18.1.A) Art. 23.2. I) LGS Art. 60 RLGS

CONCLUSIÓN

Se Fiscaliza de CONFORMIDAD el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA AXZ9 Y9L9 J2VE LXJQ

FLP(2025/0531): Convocatoria subvenciones actividades conciliación Ayuntamientos 2025. - SEFYCU 5297313

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 2